



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA


PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 023-2021-GM-MPR


Requena, 11 de febrero del 2021.

VISTO:



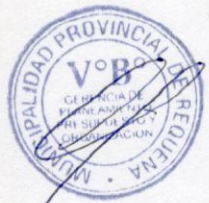
El Oficio N° 038-2021-GAF-MPR, de fecha 08 de febrero del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 057-2021-MPR-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de febrero del 2021, sobre pago de Vacaciones Truncas periodo 2020, solicitado por el señor **SERGIO GARCÍA VASQUEZ**;

CONSIDERANDO:




Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Hoja de Tramite N° 529, de fecha 11 de marzo del 2020, el señor **SERGIO GARCÍA VASQUEZ**, solicita a la Municipalidad Provincial de Requena, pago de compensación vacacional correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 2020;



Que, mediante Informe Técnico N° 083-2020-SGRH/GAF-MPR de fecha 30 de junio del 2020 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre pago de vacaciones no gozadas a favor del ex servidor **SERGIO GARCÍA VASQUEZ**;

Que, mediante Oficio N° 222-2020-GPPO-MPR, de fecha 23 de Julio de 2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal, por vacaciones truncas;



Que, mediante Informe Legal N° 248-2020-MPR-OAJ, de fecha 18 de Agosto de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el pago de Vacaciones Truncas periodo 2019 a favor del Administrado el señor **SERGIO GARCÍA VASQUEZ**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 094-2020-GAF-MPR, de fecha 16 de setiembre del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas declara procedente el pago de Compensación Vacacional (vacaciones truncas), por un monto de **SI. 783.45 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100 SOLES)**, a favor de **SERGIO GARCÍA VASQUEZ**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA


PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 023-2021-GM-MPR




Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N° 171-2020-A-MPR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO GARCÍA VASQUEZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, EL MONTO ASIENDE A LA SUMA DE S/ 783.45 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100 SOLES).



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

ARTICULO TERCERO: AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 783.45 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Requena

Dic. Adm. Fernando Roberto Cardenas

Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GM